



Resolución de ampliación del calendario de realización de las prácticas de Movilidad Rural UNITA en el año 2023

En virtud de:

- La RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS "UNITA - RURAL MOBILITY", PARA ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER UNIVERSITARIO Y DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO UNITA, CURSO 2022-2023, publicada en el tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Zaragoza el 7 de marzo de 2023,

Y de

- La RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS VACANTES DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS "UNITA - RURAL MOBILITY", PARA ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER UNIVERSITARIO Y DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO UNITA, CURSO 2022-2023, publicada en el tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Zaragoza el 25 de julio de 2023,

Tomando en consideración las renunciaciones que ha habido, así como que ha habido un gran número de solicitudes en la segunda convocatoria, que generarán una lista de espera con un número considerable de candidaturas cuya gestión consume necesariamente unos plazos de tiempo amplios,

Este Vicerrectorado **resuelve ampliar el período de realización** de las prácticas, establecido en el punto 5 de la resolución de convocatoria en el 31 de octubre de 2023, hasta el día 30 de noviembre de 2023. Esta resolución NO afecta ni modifica los plazos de solicitud establecidos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, Francisco Beltrán Lloris (Res. 21/01/2021)- BOA nº 20, de 1 de febrero de 2021) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



316e3c5fd1658ed3b437975077bead8e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/316e3c5fd1658ed3b437975077bead8e>

CSV: 316e3c5fd1658ed3b437975077bead8e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/09/2023 14:51:00	